

Artículo de reflexión

Los peligros en la democracia directa: El caso del plebiscito por la paz en Colombia

The dangers in the direct democracy: The case of the plebiscite for peace in Colombia

Os perigos na democracia direta: O caso do plebiscito pela paz na Colômbia

Fecha de recepción: 7 de diciembre de 2016 / Fecha de aceptación: 3 de marzo de 2017

Escrito por: Fredy Alexis Rivera Angel²⁸

Resumen

El presente artículo analiza la situación referente a los riesgos a los que se enfrentan los procesos electorales de la democracia directa. Este trabajo se sitúa en el análisis del reciente plebiscito por la paz realizado en Colombia, donde a ocho días de las elecciones todas las firmas encuestadoras vaticinaban el triunfo de la campaña del SI que referendaría el acuerdo de paz, pero que llegado el día de las elecciones se transformó en una victoria de la campaña del NO; concluyendo que estos ejercicios democráticos se exponen a peligros como, la tergiversación de la información, la desinformación, la abstención voluntaria y el ausentismo, y que el proceso de paz nunca alcanza un importante grado de participación ciudadana.

Palabras clave: Democracia Directa. No Participación. Plebiscito. Democracia representativa. Pseudoparticipación.

Abstract

This article analyzes the situation concerning the risks faced by the electoral processes of the direct democracy. This work is based on the analysis of the recent plebiscite for peace realized in Colombia, where, eight days after the elections, all polling firms predicted the triumph of the SI campaign that would endorse the peace agreement, but that on Elections became a victory for the NO campaign; Concluding that these democratic exercises are exposed to dangers such as misrepresentation, disinformation, voluntary and the absenteeism, and that the peace process never reached a significant degree of citizen participation.

Keywords: Direct Democracy. Non-Participation. Plebiscite. Representative Democracy. Pseudo participation.

Resumo

O presente artigo analisa a situação referente aos riscos aos que se enfrentam os processos eleitorais da democracia direta. Este trabalho se situa na análise do recente plebiscito pela paz realizado na Colômbia, onde á oito dias das eleições todas as firmas pesquisadoras vaticinavam o triunfo da campanha do SIM que referendaria o acordo de paz, mas que chegado o dia das eleições se transformo numa vitória da campanha do NÃO; concluindo que estes exercícios democráticos expõem-se a perigos como, a tergiversação da informação, a desinformação, a abstenção voluntaria e o absentismo, e que o processo de paz nunca alcançou um importante grado de participação cidadã.

²⁸ Administrador de Empresas de la Universidad Piloto de Colombia, Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad de Boyacá y candidato a Magister en Desarrollo Sustentable en la Universidad Federal de Pará, Brasil. Correo electrónico: fredyalexis@gmail.com





Palavras chave: Democracia Direta. Não Participação. Plebiscito. Democracia Representativa. Pseudoparticipação.

Introducción

El 2 de octubre de 2016, será recordado en Colombia y el mundo, como el día en que este país tuvo la oportunidad histórica de poner fin a un conflicto de más de 50 años de guerra con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo – FARC-EP²⁹, a través de un ejercicio de democracia directa, por medio de un plebiscito, que convocaba voluntariamente a millones de Colombianos a decidir si aceptaba o rechazaba los acuerdos que habían sido construidos en La Habana, por medio de múltiples reuniones y jornadas extensas de trabajo entre el equipo negociador del gobierno colombiano y las FARC, en compañía de países garantes como Noruega y Cuba, negociaciones que duraron 4 años contados entre el 4 de septiembre de 2012 y el 24 de agosto de 2016.

El gobierno del presidente Juan Manuel Santos, en un gesto (innecesario dirían los amigos de la democracia representativa) quiso que fuera el pueblo colombiano a través de la democracia directa, el que decidiera la validez y refrendará el acuerdo firmado, por eso con anterioridad había logrado en la Corte Constitucional la aprobación del uso del mecanismo del plebiscito que decidiría su validez. La pregunta seleccionada para ser incluida en la papeleta de votación era: “¿Apoya el acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera?”. Era la oportunidad de que la democracia directa demostrará toda la fuerza de sus atributos frente a la democracia representativa desprestigiada por vicios como el clientelismo y la corrupción.

El acuerdo final entre el gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC, fue anunciado el 24 de agosto de 2016 y firmado en Cartagena de Indias el 26 de septiembre del mismo año, y una vez establecida la fecha del plebiscito para el 2 de octubre siguiente, se dio inicio a las campañas que buscarían su aprobación o rechazo. Por un lado se situaba la campaña del SI encabezada por el presidente de la república, Juan Manuel Santos, al cual se le sumaron partidos de la coalición de gobierno como el Partido Social de Unidad

Nacional y el partido Cambio Radical, y algunos movimientos políticos independientes y de izquierda; mientras que por el NO, se ubicaron el Partido Centro Democrático en cabeza del ex presidente Álvaro Uribe Vélez y algunas iglesias protestantes.

Todo indicaba que era cuestión de trámite ya que parecía evidente que la mayoría de los ciudadanos colombianos estaban de acuerdo con poner fin a una guerra que según datos de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ya había cobrado más de 220.000 víctimas de homicidios, más de 45.000 desaparecidos, por lo menos 74.000 víctimas de ataques a poblaciones, más de 45.000 víctimas de desapariciones forzadas, más de 30.000 secuestros, por lo menos 13.000 víctimas de violencia sexual, más de 11.000 víctimas de minas antipersonas, más de 10.000 víctimas de torturas, más de 9.000 víctimas de despojo o abandono de tierras, por lo menos 7.000 víctimas de reclutamiento forzado, más de 2.500 víctimas de ejecuciones extrajudiciales, más de 2.000 masacres y más de 6,7 millones de víctimas de desplazamiento, en su mayoría civiles inocentes.

El SI necesitaba que se superara el umbral del 13% del censo electoral, es decir que participaran en las elecciones por lo menos 4.396.626 personas y obviamente que el SI superara al NO. Las últimas encuestas apuntaban a una estrepitosa victoria del SI en las urnas, la firma Cifras & Conceptos decía que ganaba el SI con un 62% (23/09/2016), Invamer Gallup situaba el triunfo del SI en 67,6% (20/09/2016), Datexco lo situaba en 55% (27/09/2016) e Ipsos Napoleón Franco daba un triunfo del SI con el 66% (27/09/2016).

Contrariando a todas las encuestas (solamente la de Ipsos Napoleón Franco daba un triunfo del NO el 07/08/2016), el resultado de las elecciones, fue una victoria del NO con un 50,21% con 6.431.376 votos sobre un 49,78%

²⁹ Las FARC según historiadores como Mancera (2013, p. 315) tiene sus orígenes en las autodefensas comunistas creadas en 1949.

del SI con 6.377.482 votos³⁰, perdiendo Colombia la oportunidad histórica de refrendar este acuerdo por la vía de la democracia directa, en un resultado solo separado por 53.894 votos (menos del 1%), en un país fuertemente polarizado.

Del total de 34 millones 899 mil 945 personas que podían acudir a las urnas a decidir algo tan trascendental para la vida de los colombianos, solamente algo más de 13 millones de personas acudieron al llamado democrático (37,43%), presentándose una abstención del 62,57% (acá hacen parte de esta cifra, la abstención voluntaria, involuntaria y el ausentismo), cifra sin antecedentes, si revisamos los datos desde 1998, que publicó recientemente la Registraduría Nacional del Estado Civil (2016), donde la mayor abstención en elecciones a Presidencia de la República o Congreso de la República había sido en el 2014, en la primera vuelta para elegir presidente de la república con una abstención del 60,07%.

Después del fracaso del plebiscito, podemos decir que el gobierno recogió el naípe, volvió a barajar y a repartir las cartas, sólo, que quienes iban a jugar esta vez, eran los profesionales de la política y no los ciudadanos del común. Después de escuchar a algunos de los representantes de la campaña del NO, quienes presentaron su posición a través de un documento que incluían varios puntos que según ellos debería de incluirse en el acuerdo final entre el gobierno y las FARC, se presentó un nuevo acuerdo de paz que recogía algunas posiciones de las solicitadas, más no las principales obviamente, en un proceso de paz caracterizado por ser meramente consultivo y poco participativo.

El nuevo acuerdo fue firmado el día 24 de noviembre del año 2016 en Bogotá y en esta ocasión, a través de la democracia representativa, en tan solo dos días (uno en el Senado y uno en la Cámara de Representantes), el Congreso de la República refrendó el nuevo acuerdo de paz con las FARC, por una abrumadora mayoría, ya que obtuvo 130 votos a favor y cero en contra en la cámara de representantes, y 75 votos a favor y ninguno en contra en el Senado (los representantes y senadores del partido Centro Democrático se retiraron en el momento de la votación),

quedando refrendado el acuerdo de paz con las FARC el día 30 de noviembre de 2016.

¿Terminó la democracia representativa resolviendo lo que no pudo hacer la democracia directa? ¿Qué fue lo que pasó en el caso colombiano? ¿Porque a través de la democracia directa se sepulto la posibilidad de refrendar los acuerdos de paz de La Habana? Ese el interrogante que queremos debatir en este artículo de reflexión. Nuestra hipótesis inicial, es que hubo una gran desinformación en las dos campañas tanto la del SI como en la del NO, que no permitió entender a los Colombianos cual eran los alcances del acuerdo que se había firmado, en otras palabras, existía una gran desinformación y tergiversación de información para buscar el triunfo en las elecciones, el cual encontró el terreno allanado a través de campañas que se movían entre el populismo, el clientelismo y el *siglismo* (Santos 1996).

Una segunda respuesta complementaria a la anterior, nace de la irresponsabilidad de gran parte de la población que no se desplazó a votar ese día y que permitió que otros decidieran por ellos, así no fuera la decisión esperada, en otras palabras la respuesta llega desde la No participación. Y una tercera respuesta, viene, de que realmente se trató de utilizar la democracia participativa para aprobar un acuerdo de paz que había sido construido con una baja participación ciudadana o mejor dicho desde la pseudoparticipación y utilizaba la democracia directa como ejercicio legitimador.

Nos entraremos dentro de la teoría democrática en la búsqueda de afirmaciones que sustenten nuestras respuestas y que permitan explicar el fenómeno ocurrido, para lo cual además de pesquisa bibliográfica, realizaremos una pesquisa documental, acudiendo a entrevistas y documentos publicados en periódicos y en internet que nos llevaran a sustentar nuestra posición. No nos centraremos en explicar los acuerdos, ya que no es el objetivo del artículo, sino en encontrar respuestas, a porque la democracia directa no fue superior a la democracia representativa en la refrendación del acuerdo del gobierno colombiano con las FARC.

Concepción hegemónica y contra hegemónica de democracia.

³⁰ De acuerdo con el Boletín No. 53 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el 99,98% de las mesas escrutadas.





Para Avritzer (2002), la democracia se tornó en los últimos 100 años en la forma padrón de organización de la dominación política en el interior de la modernidad occidental, recordándonos que Rousseau había advertido desde fines de siglo XVIII, que la soberanía no puede ser representada por la misma razón que ella no puede ser alienada, que toda ley que el pueblo no ratificó personalmente es nula y que el pueblo es libre apenas en el día de elección de sus representantes. Para el entender de Buhlungu (2002), Rousseau da importancia a la democracia participativa, que significaría permitir la expansión de la ciudadanía y la inclusión de aquello que de otra forma, sería excluido de los asuntos de la comunidad o de la sociedad como un todo.

Las palabras de Rousseau fueron olvidadas, para lo cual la modernidad occidental argumentó que la emergencia de modalidades complejas de administración estatal precisaba la consolidación de burocracias especializadas en la mayor parte de los campos conducidos por el Estado moderno; construyendo nuevos conceptos de democracia.

Esa supuesta complejidad, según Avritzer (2002), fue lo que llevo, a aquella concepción weberiana de inicio del siglo XX, de que una burocracia especializada estaría más preparada de que el individuo común, ya que en las áreas política, administrativa, militar y científica; el individuo moderno pasó a ser controlado, por una burocracia jerárquica y especializada.

Posteriormente, del lado hegemónico se tiene, la posición de Schumpeter (1942) cuestionando “[...] a ideia de uma soberania popular forte associada a um conteúdo da sociedade proposto pela doutrina marxista” (Sousa y Avritzer, 2002, p. 45) y proponiendo que “[...] a democracia é um método político, isso é, um certo tipo de arranjo institucional para alcançar decisões políticas, legislativas e administrativas” (Schumpeter, 1942, p. 242, citado por Sousa, 2002, p. 45), tomando de ese modo Schumpeter una preocupación procedimental, con las reglas para la toma de decisiones y la transforma en un método para la constitución de gobiernos.

Para estos autores, Bobbio da el siguiente paso al transformar el procedimentalismo en reglas (por ejemplo, para la formación de mayorías) para la formación del gobierno representativo, transformándonos la concepción hegemónica, del pluralismo valorativo y la

reducción de la soberanía. De hecho, Bobbio (1986, p. 33-34, citado por Sousa, p. 2002, p. 47) radicalizo el argumento weberiano y por eso llegó a afirmar que “[...] *tecnocracia e democracia são antitéticas: se o protagonista da sociedade industrial é o especialista, impossível que venha a ser o cidadão comum*”.

Otro factor identificado por Sousa y Avritzer (2002) como constituyente de la concepción hegemónica de democracia, es la percepción de que la representatividad constituye la única solución posible en las democracias de gran escala, para el problema de la autorización; con destaque, para los postulados de Dahl (1998, p. 110, citado por Sousa, 2002, p. 48), que propone que cuanto mayor fuera una unidad democrática, mayor será la capacidad para lidiar con problemas relevantes para los ciudadanos, y mayor será la necesidad de los ciudadanos de delegar decisiones para sus representantes, quedando justificada así la representación y el modelo democrático hegemónico actual.

Por el lado de la concepción contra hegemónica, Sousa e Avritzer (2002, p. 52) destacan el aporte de Habermas, quien amplió el procedimentalismo, reintroduciendo la dimensión social, ya que para Habermas (1995), la esfera pública es un espacio en el cual, individuos pueden problematizar en público una condición de desigualdad en la esfera privada, y postulando un principio de deliberación amplia y colocando en el interior de la discusión democrática un procedimentalismo social e participativo.

Desde la misma acera, Bohman (2016) dice que la democracia deliberativa, es cualquier perspectiva entre un conjunto de perspectivas de acuerdo con las cuales la deliberación pública entre ciudadanos libres e iguales constituye el núcleo de la toma legítima de decisiones y de autogobierno.

De esta manera encontramos concepciones hegemónicas que dan primacía a la democracia representativa, y concepciones no hegemónicas o contra hegemónicas que sientan las bases de la democracia participativa e deliberativa, en la organización del poder político de las sociedades.

Las fallas del modelo hegemónico

Basados en las concepciones hegemónicas de democracia fueran creados los modelos de democracia, los cuales han sido cuestionados hasta por Foucault (1972) en su célebre debate con N. Chomsky, donde afirmo que la sociedad actual está lejos de ser democrática, porque la democracia presupone “[...] o exercício efetivo do poder por uma população não dividida nem ordenada hierarquicamente em classes [...]” e inclusive fue más allá al decir que “[...] vivemos sob um regime de ditadura de classe, de poder de classe que se impõe pela violência, mesmo quando os instrumentos dessa violência são institucionais e constitucionais [...]” (Foucault 1994, 495, citado por Câmara Leme, 2011, 106-107).

Por su parte, Sousa (2002) en sus críticas al modelo en comento asevera que:

O modelo hegemónico de democracia (democracia liberal, representativa), a pesar de globalmente triunfante, não garante mais que uma democracia de baixa intensidade baseada na privatização do bem público por elites mais ou menos restritas, na distância crescente entre representantes e representados e em uma inclusão política abstrata feita de exclusão social. (p. 32)

Milton Santos (1996, p. 12-13), también presenta fuertes críticas en ese sentido, y expresa que “[...] mas há cidadania e cidadania. Nos países subdesenvolvidos de um modo geral há cidadãos de classes diversas, há os que são mais cidadãos, os que são menos cidadãos e os que nem mesmo ainda o são”. Señalando como responsable el modelo neoliberal hegemónico y al capitalismo dominante donde “em lugar do cidadão formou-se um consumidor, que aceita ser chamado de usuário”.

Para Boaventura de Sousa (2002), uno de los conflictos centrales entre el Norte y el Sur resultará del confronto entre la democracia representativa y la democracia participativa.

Esse confronto, que decorre do fato de a democracia representativa rejeitar a legitimidade de democracia participativa, só terá solução na medida em que essa recusa for substituída pelo delineamento de formas de complementariedade entre as duas formas de democracia que contribuam para o aprofundamento de ambas. Nesta complementariedade reside

um dos caminhos da reinvenção da emancipação social. (p. 32)

Milton Santos (1996) expone que la democracia imposta por el modelo hegemónico, mutiló la ciudadanía, expresándolo de la siguiente manera:

No Brasil atual (y en América Latina en general, comentario nuestro) em matéria política, desde a organização dos partidos à legislação da propaganda eleitoral, desde a proporcionalidade da representação às modalidades de representação, tudo isso somente pode se entender se examinarmos a maneira como foi decidido instituir a transição do regime autoritário para a nova forma política que está sendo experimentada. A definição atual da cidadania não escapa a essa regra. É uma cidadania mutilada, subalternizada, muito longe do que, habitualmente, em outros países capitalistas define o instituto. (p. 24)

Un ejemplo sencillo de las fallas del modelo hegemónico, es la forma arbitraria como se toman decisiones en la democracia representativa, como en el caso de Brasil en el juicio contra la presidente Dilma Rousseff, donde sin importar si era inocente o culpable, se realizó un juicio eminentemente político tomando la decisión de su destitución.

Democracia directa vs Democracia representativa

Para Castoriadis (1993, p. 9-10) “(...). El poder del pueblo exige una democracia directa. Esto quiere decir que todas las decisiones importantes son tomadas por las colectividades involucradas. Y que entonces no hay alienación del poder de la colectividad entre las manos de los pretendidos representantes”. Para Castoriadis es posible volver a trabajar el poder decisorio como en la antigua Grecia, a través de una descentralización al máximo y una coordinación entre unidades políticas de base, a través de delegados y teniendo como regla que las decisiones importantes fueran tomadas por referendums del pueblo.

Dice el geógrafo brasileiro Marcelo Lopes de Souza (2006) que encontrar un cientista político que no defienda la superioridad de la democracia representativa sobre cualquier otro régimen (incluyendo la democracia directa) es tan difícil como encontrar una aguja entre un pajar, ya que





esta disciplina está estrechamente vinculada a la necesidad de comprender y colaborar en optimizar la democracia contemporánea y resume este autor, las posiciones de estos profesionales, a la afirmación de que la democracia directa es impracticable en las condiciones de un país o de una gran ciudad, o a la postura de que la democracia representativa es legítima y superior a la democracia directa o a la “llamada democracia de los antiguos”.

Por ejemplo, el cientista social Giovanni Sartori, uno de sus principales exponentes dice que:

[A] democracia direta permite a participação contínua do povo no exercício do poder, ao passo que a democracia indireta consiste, em grande parte, num sistema de limitação e controle do poder. Nas democracias atuais, existem os que governam e os que são governados; há o Estado, de um lado, e os cidadãos, do outro; há os que lidam com a política profissionalmente e os que se esquecem dela, exceto em raros intervalos. (...). (Sartori, p. 1994, vol. 2, p. 35, citado por Lopes de Souza, 2006, p. 394)

Para Lopes de Souza (2006) se han construido una serie de objeciones en contra de la democracia directa, de las cuales expondremos aquí algunas, así como sus posibles contraargumentos:

Primer argumento. La mayoría de las personas no desea la carga de una participación política que vaya más allá de la escogencia de los representantes mediante las elecciones, o sea, se ve con alivio la existencia de los políticos profesionales ya que los liberan de tener que ocuparse ellos mismos de los negocios colectivos, paradójicamente, dice el, que refiriéndose a la clase política se tenga tan infundado ese pensamiento de que “*ruim com eles, pior sem eles*” y nos recuerda este autor, que también se dice que los ciudadanos no desean participar mucho de la vida política, prefiriendo el tiempo libre para dedicárselo a la vida privada.

Su contraargumento es que nada prueba que esa antipatía a la vida pública sea algo innato o que sea inevitable, recordándonos el caso internacionalmente conocido del presupuesto participativo de Porto Alegre, donde los ciudadanos se incorporaron a una vida pública de manera activa.

Segundo argumento. Los ciudadanos comunes no están técnicamente preparados para opinar y decidir sobre asuntos complejos, envolviendo intereses de grandes colectividades. Dice el autor, que es muy arraigado en el sentido común, eso de que los ciudadanos ordinarios no tienen la capacidad técnica para participar de decisiones sobre asuntos de interés colectivo, tan complejos y difíciles en las sociedades contemporáneas. Un ejemplo de esa complejidad sería el Acuerdo de Paz entre el gobierno y las FARC que contenía muchos puntos de difícil entendimiento para la mayoría de los ciudadanos.

Su contraargumento es que no todos los ciudadanos deben de demostrar proeficiencia técnica en una gran variedad de asuntos o sobre un asunto en particular, y que para eso existen los técnicos y cientistas que actuando en calidad de consultores de los ciudadanos, prestan esclarecimientos imprescindibles en ciertos momentos del proceso de toma de decisiones. Eso sí, llama la atención sobre la exigencia de que los ciudadanos sean correcta y honestamente informados al respecto de lo esencial (fines, medios, opciones, riesgos, alternativas de costo y riesgo más bajos, etc.) para que puedan opinar y decidir con lucidez.

Si bien Lopes de Souza cita otros argumentos y contraargumentos, consideramos que estos dos son la clave del debate de interés especialmente este último argumento y contraargumento.

En el caso del acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC bastaron dos sesiones en el congreso (una en el Senado y una en la Cámara de Representantes, para que la aplanadora del gobierno logrará la referendación del acuerdo); como quien dice tocaba dejar a los profesionales de la política, a los expertos, a los tecnócratas, esos temas y no al pueblo como tal, ya que como dijo Bobbio el pueblo no estaría preparado para ese tipo de cuestiones, cosa que pareciera haber ocurrido en Colombia, pero que no fue lo que ocurrió, ya que como trataremos de explicar más adelante lo que tuvimos en el plebiscito colombiano fue una desinformación y una no participación.

En entrevista concedida el día 5 de octubre de 2016 al diario La República, por Juan Carlos Vélez Uribe, gerente de la campaña del No en el plebiscito por la paz, queda claro, que en lugar de los profesionales de la política realizar

pedagogía electoral sobre el contenido del acuerdo de paz, para que quienes iban a decidir tuvieran mayor claridad en el momento de la decisión, aquí lo que sucedió, fue que en la campaña del NO, se trabajó en la tergiversación y en la manipulación de la información para inducir el voto de los ciudadanos.

Transcribimos aquí parte de la entrevista del diario La República a Vélez:

[...].

La campaña del Sí fue basada en la esperanza de un nuevo país, ¿cuál fue el mensaje de ustedes?

La indignación. Estábamos buscando que la gente saliera a votar verraca.

¿Cómo fue la estrategia?

Descubrimos el poder viral de las redes sociales. Por ejemplo, en una visita a Apartadó, Antioquia, un concejal me pasó una imagen de Santos y 'Timochenko' con un mensaje de por qué se le iba a dar dinero a los guerrilleros si el país estaba en la olla. Yo la publiqué en mi Facebook y al sábado pasado tenía 130.000 compartidos con un alcance de seis millones de personas.

Hicimos una etapa inicial de reactivar toda la estructura del Centro Democrático en las regiones repartiendo volantes en las ciudades. *Unos estrategas de Panamá y Brasil nos dijeron que la estrategia era dejar de explicar los acuerdos para centrar el mensaje en la indignación.* En emisoras de estratos medios y altos nos basamos en la *no impunidad, la elegibilidad y la reforma tributaria*, mientras en las emisoras de estratos bajos nos enfocamos en *subsídios*. En cuanto al segmento en cada región utilizamos sus respectivos acentos. En la Costa *individualizamos el mensaje de que nos íbamos a convertir en Venezuela*. Y aquí el No ganó sin pagar un peso. En ocho municipios del Cauca pasamos propaganda por radio la noche del sábado centrada en víctimas.

¿Por qué tergiversaron mensajes para hacer campaña?

Fue lo mismo que hicieron los del Sí.

[...]. (LA REPUBLICA, 05/10/2016, cursiva del autor)

En estos apartes de la entrevista, se ve con total claridad, el descaro y la desfachatez con que se hizo campaña política en contra de los acuerdos y que el objetivo no era explicar el contenido de estos, ni realizar pedagogía en los ciudadanos, sino generar rabia en la población para que se opusiera, quedando la población de esta manera desinformada en el momento de la elección y tomando una decisión de acuerdo a lo que dijera un político, en este caso a lo que dijera el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, quien se puede decir que es un fiel representante de lo que llamó Milton Santos (1996) "el voto de cabestro" con electores que siguen ciegamente a un conductor.

El texto del acuerdo de paz sometido a votación constaba de 297 páginas e incluía temas como: la reforma rural integral, la participación en política, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas, el acuerdo sobre las víctimas, la jurisdicción especial para la paz, la implementación, verificación y refrendación del acuerdo, entre otros aspectos que requerían pedagogía por parte de los científicos políticos (no de los políticos) y de otros expertos en derecho y otras disciplinas, para que la ciudadanía pudiera de manera bien informada, hacer ejercicio del voto.

Esto nunca aconteció, y en lugar de ello, y aprovechando lo que llamo Sennett (1978) el "declive del hombre público", apareció la desinformación y tergiversación de información, que de la mano de los antiguos vicios de la política, como el clientelismo, el populismo y el *siglismo* (Santos 1987) hicieron de las suyas en un cuerpo de electores que al decir de este autor, no alcanzan el grado de ciudadanos.

Entre el clientelismo, el populismo y el siglismo

Y es que la campaña del NO (la campaña del SI, no es que haya sido diferente, solo que nos centraremos en la del NO, para dar respuesta a nuestros interrogantes), incluía coeficientes diferentes y variables del clientelismo, el populismo y el *siglismo*. Del clientelismo definido por el geógrafo brasileiro Milton Santos (1996) como el movimiento que confunde el acto de votar con la afinidad personal, directamente creada, por herencia, por motivos de gratitud o interés sobre todo, y que también puede ser por razones menos íntimas, como las afinidades





éticas, estéticas, gremiales, etc.; tomó esa supuesta deuda de gratitud que dice tener una parcela de la población de Colombia, con Álvaro Uribe Vélez, por haber “supuestamente” acabado el fenómeno del paramilitarismo y haber “supuestamente” convertido más seguros algunos lugares del territorio colombiano.

Tomó del populismo, entendido por Santos (1996) como aquel que tiene como base agradar al elector por las más diversas maneras, con promesas de cambios sectoriales o localizados, ejerciendo, de esa forma, una persuasión dirigida a grandes grupos de personas; que seguían a su conductor (Uribe Vélez) que ofrecía promesas de firmar un acuerdo diferente con las FARC, donde no se hicieran las concesiones que en la actualidad estaba realizando el gobierno, olvidándose que en sus ocho años como presidente de la República, él nunca estuvo cerca de realizar un consistente proceso de negociación con esta guerrilla, especialmente por su tono poco conciliador y arbitrario.

La campaña del NO también tomó del *siglismo*, el cual según Santos (2006) es más agrupador, más exigente de centralismo, definido como un sistema de ideas o principios que puede sustituir un esfuerzo programático sistémico. La principal muestra de esta campaña fue el tema de la ideología de género (expresión que recoge la teoría de que la identidad sexual y los roles de género no son una condición biológica sino una construcción social), el cual se convirtió en uno de los caballos de batalla de la campaña del No, donde se cuestionó que el acuerdo si bien no mencionaba por ninguna parte el enfoque de género, estaba dentro del mismo de forma implícita.

El problema del clientelismo según Santos (1996) es que este, es un elemento de no ciudadanía, porque distorsiona la orientación electoral, desviando el individuo de la meta de conciencia posible y por tanto desviando a la sociedad de una auténtica representación. Este autor nos dice que el clientelismo suprime la voluntad, ya que con este, el derecho real de escoger es diferido a otro, hay una renuncia efectiva a la responsabilidad, el individuo enmudece y presta su voz tornándose un ventríloquo de aquel que habla en su lugar.

También nos dice que el problema del populismo es que es una distorsión, ya que ofrece respuestas a los primeros instintos, fruto de la dependencia a un sentido común

prefabricado y no a unos segundos instintos, fruto de una toma individual como ser genérico, o sea, delante del mundo que nos mueve y que deseamos mover. Con eso el populismo paraliza la ampliación de la conciencia posible, reforzando la emotividad desviada.

Para Santos (1996) el propio *siglismo* termina, igualmente, por ser una distorsión o, al menos, la permite, porque se trata de una forma de canalización de las energías intelectuales de toda la población, para atender primero a los que ya están intelectualmente dispuestos y luego arrastrar otros y otros, en una misma corriente.

Podemos nosotros decir con absoluta certeza que *siglismo*, populismo y clientelismo hacen parte de las formas tradicionales de hacer política en Colombia, en una democracia que al decir de Santos (1996) no es completa, donde se torna lejana la posibilidad de existencia real de ciudadanía, donde tenemos la imposibilidad de una manifestación política auténtica, ya que el voto ha sido desnaturalizado.

En ese contexto, se realizó un ejercicio de democracia directa, como aquel plebiscito por la paz, donde los ciudadanos desinformados y permeados por estos vicios de la democracia, ejercieron su derecho al voto. “El consumidor no es ciudadano”, ya nos había alertado Milton Santos (1996) y que el elector tampoco es forzosamente un ciudadano, pues el elector puede existir sin que el individuo realice enteramente sus potencialidades como participante activo y dinámico de una comunidad. [...] *O papel desse eleitor não-cidadão se esgota no momento do voto*”, (Santos, 1996, p. 42) nos había afirmado, rematado con aquella afirmación que el [...] *consumidor (e mesmo o eleitor) alimenta-se de parcialidades, contenta-se com respostas setoriais, alcança satisfações limitadas, não tem direito ao debate sobre os objetivos de suas ações, públicas ou privadas.* (p. 42).

El Acuerdo de Paz: Participación ciudadana o Pseudoparticipación

De la infografía publicada por la página web del alto comisionado para la paz (dice reflejar fielmente las cifras presentadas en el informe de los avances alcanzados en el marco de los mecanismos de participación de la mesa de conversaciones, presentado el 8 de diciembre de 2013), sobre los avances alcanzados en el marco de los mecanismos de comunicación y difusión de la mesa de conversaciones podemos extraer

lo siguiente: Se recibieron 5.835 propuestas (de las cuales el 56% era real y el 44% era spam) y donde se manifiesta que lo que se buscaba era conocer de primera mano experiencias y análisis sobre los puntos de la agenda: Política de Desarrollo y Participación Política.

Explica la infografía que lo que se hizo, fue que las delegaciones acordaron invitar a un conjunto de personas que enriquecieran las visiones del gobierno y FARC-EP sobre los puntos 1 y 2 de la agenda, donde se invitaron expertos del tema agrario, líderes de asociaciones campesinas, expertos y académicos.

Frente a los espacios de participación, la infografía manifiesta que participaron organizaciones y movimientos campesinos, organizaciones indígenas, organizaciones afro descendientes, iglesias, organizaciones juveniles, el sector educativo y cultural, programas de desarrollo y paz, organizaciones de mujeres, organizaciones ambientalistas, organizaciones de víctimas, movimientos políticos y sociales, partidos políticos, centrales y organizaciones sindicales, universidades y centros de investigación, organizaciones de raizales y gremios y organizaciones del sector empresarial.

Según este mismo documento, en el I Foro Nacional encomendado a la Universidad Nacional y el Sistema de Naciones Unidas (17, 18 y 19 de diciembre de 2012) participaron 1.314 ciudadanos en representación de 522 organizaciones donde se discutió la política de desarrollo agrario integral, en el II Foro Nacional (encomendado a las mismas entidades y realizado entre 28, 29 y 30 de abril de 2013) participaron 1.525 ciudadanos en representación de 480 organizaciones y se discutió el tema de la participación política, en el III Foro Nacional (organizado por las mismas entidades y que conto de 2 momentos, el primero en Bogotá entre el 24 y el 26 de septiembre de 2013 y el segundo en San José del Guaviare entre el 1 y el 3 de octubre de 2013) con la participación de 1.040 ciudadanos en representación de 559 organizaciones en el primer momento y con la participación de 301 pobladores (parece que no les alcanzo a juicio de ellos el termino ciudadano) en el segundo momento, donde se discutió el tema de las drogas ilícitas.

La infografía en comento nos dice que también se tuvieron las mesas regionales, con el objetivo de propiciar espacios democráticos de

intercambio de ideas y de discusión entre diversos sectores sociales, esta vez convocadas por las comisiones de paz del Senado y la Cámara de Representantes del Congreso de la República, organizados por el Sistema de Naciones Unidas, donde en la primera ronda realizada entre octubre y noviembre de 2012 sobre el tema de política agraria integral participación política y la solución al problema de las drogas ilícitas, y donde se recibieron 4.000 propuestas, y en las cuales participaron 2.990 personas y 1.333 organizaciones.

Luego, es presentada una segunda ronda, realizada entre junio y julio de 2013, sobre el tema de reparación de víctimas, derechos de las víctimas, verdad, justicia, reconciliación, transformación y perdón, donde se recibieron 4.000 propuestas escuchadas, 269 propuestas recolectadas en los buzones, con la participación de 3.000 víctimas del conflicto.

En junio de 2013, nos dice la infografía que imprimieron 1.000.000 de cartillas, 500.000 cartillas en 32 departamentos, 400 unidades por municipio, para que según ellos los alcaldes y gobernadores continuaran acompañando este proceso mediante la promoción y activación de los mecanismos de participación. También se menciona la repartición de 23.000 paquetes de proceso de difusión del proceso de paz y participación ciudadana, apoyados por las universidades y organizaciones que han liderado los espacios de debate y construcción de propuestas.

De conformidad con la página web del Alto Comisionado para la Paz, el protocolo de los mecanismos de participación (para garantizar “la más amplia participación posible”, grifos deles) era el siguiente: 1) recepción de propuestas sobre los puntos de la agenda de ciudadanos y organizaciones (medios físicos y electrónicos). 2) consultas directas para recibir propuestas sobre dichos puntos, 3) la organización de espacios de participación a través de terceros.

En la cartilla Proceso de Paz: acuerdo sobre las víctimas del conflicto, publicada por la oficina del Alto Comisionado para la Paz, nos trae más información referente a la participación ciudadana. En este documento en cuanto a las voces de las víctimas, se dice que se recibieron 27.000 aportes hasta marzo de 2016, que participaron más de 3.000 víctimas y que 60 de ellas viajaron a La Habana para dar testimonios y





ofrecer sus recomendaciones directamente a la Mesa de Conversaciones.

¿Todo ese despliegue nos permite decir que en el proceso de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC conto con un alto grado de participación ciudadana? Nuestra respuesta, es que no se tuvieron altos grados de participación ciudadana, que en el caso del proceso de paz entre las Farc y el gobierno colombiano, no se puede hablar de participación ciudadana, ya que no se pasó de la pseudoparticipación, para lo cual nos apoyaremos en la escala de participación ciudadana que Marcelo López de Souza (2006) perfeccionó, sobre la que anteriormente había presentado Shery Arnstein (1969), clasificando la participación en categorías que pueden ir desde la misma coerción, hasta el máximo nivel que sería a autogestión pudiendo localizarse una iniciativa en otras categorías intermedias como: manipulación, información, consulta, cooptación, parceria e delegación de poder.

Los ocho (8) niveles que expuso Lopes de Souza (2006), son los siguientes:

1. **Coerção:** *corresponde a situações de extrema heteronomia e máxima restrição da autonomia individual e coletiva, nas quais, frequentemente, nem sequer as aparências são salvas. [...].*

2. **Manipulação:** *[...], aqui a população atingida é, por assim dizer, ludibriada, ao ser induzida, mediante o uso maciço da propaganda ou de outros expedientes, a aceitar intervenções que, em outras circunstâncias, com pleno conhecimento de causa, certamente não aceitaria. Ao nem sequer informar corretamente a população, fica patente que o Estado não tem a menor intenção de estabelecer um verdadeiro dialogo com os cidadãos diretamente envolvidos, e muito menos criar ou valorizar canais de participação. [...].*

3. **Informação:** *como o nome sugere, o Estado disponibilizará informações sobre as intervenções planejadas, informações essas que, dependendo do grau de transparência do jogo político e da natureza da cultura política, serão menos ou mais completas e confiáveis. Diferencia-se muito sutilmente da manipulação, pois esta também se baseia na difusão de informação. A diferença é que a manipulação tem uma forte intencionalidade manipulatória, ao passo que a informação pode*

corresponder a um contexto democrático-representativo de tipo mais “seco”, que nem sequer ou mal chega a dar um gostinho de participação encenada.

4. **Consulta:** *se, em um esquema puramente de informação, o Estado apenas informa os atingidos ou (supostos) beneficiários de uma intervenção, com a consulta à própria população é ouvida. Em si mesmo, isso não é um problema, pois o processo de consulta pode ser, caso bem organizado, útil para o balizamento da atividade planejadora. O “detalhe” é que não é um esquema meramente consultivo, nenhuma garantia [...] de que as opiniões da população serão respeitadas e incorporadas pelos tomadores de decisão. [...].*

5. **Cooptação:** *Um esquema participativo pode ser entendido como intrinsecamente talhado para a cooptação de uma coletividade se ele for pouco transparente, mesmo sendo parcialmente deliberativo, situando-se, com isso, a meio caminho entre um processo meramente consultivo e um esquema fortemente deliberativo e muito transparente. O risco de cooptação será, nesse caso, muito elevado, começando-se, muitas vezes, pela “captura” de indivíduos (pessoas chave, como líderes “comunitários” e outros ativistas), convidados para integrar postos na administração, e estendendo-se a organizações e grupos inteiros, que aderem a uma instancia ou canal participativo problemático e viciado, deixando-se “amansar” em troca de ilusão de compartilharem poder decisório. [...].*

6. **Parceria:** *a parceria corresponde a um nível de participação autenticamente associado a um compartilhamento de poder decisório, caracterizando-se, ainda por elevada transparência. Aquí o aparelho de Estado e a sociedade civil organizada interagem, em um ambiente de dialogo e transparência, para a implementação de uma política pública, a organização e a viabilização de um esquema de gestão ou a realização de uma intervenção específica.*

7. **Delegação de poder:** *a delegação de poder vai ainda mais além da parceria, pois nela o Estado abdica, no que se refere a varias esferas da administração, de co-interferir decisoriamente, ou até mesmo de se valer*

do direito de veto, transferindo toda uma gama de atribuições para instancias e canais participativos nos quais a sociedade civil tem a ultima palavra [...]. Os elementos de democracia direta, já muito evidentes na parceria, são ainda mais numerosos e genuínos na delegação de poder, ainda que os marcos gerais continuem a ser os da democracia representativa.

8. **Autogestão:** *no que tange a canis participativos formais, instituídos pelo Estado, a delegação de poder é o nível mais elevado que se pode almejar. Ir além disso, implementando políticas e estratégias autogestionariamente, sem a presença de uma instancia de poder “separada” do restante da sociedade (Estado), a qual decide quanto, quando e como o poder poderá ser transferido – isso pressupõe um macrocontexto social autônomo, muitíssimo diferente do binômio capitalismo + democracia representativa. (...).*

De todas as categorias acima apresentadas, somente com as três últimas (parceria, delegação de poder e autogestão) estar-se-ia em presença de marcos político-institucionais em que se poderia ter a expectativa de que as soluções de planejamento e gestão pudessem ser encontradas de modo razoavelmente democrático (parceria), fortemente democrático, ainda que assaz imperfeito (delegação de poder), ou genuinamente democrático, em um sentido radical (autogestão). (...). (p. 415-418)

Con certeza podemos decir que el proceso de paz entre el gobierno colombiano y las FARC, se movió entre la información y la consulta, ya que el Estado facilitaba informaciones sobre lo que ocurría en La Habana, y la dinámica se basaba mucho en la difusión de información. El proceso tenía mucho de consulta ya que se sostenía en un esquema puramente de información, donde el Estado informaba a los perjudicados o (supuestos) beneficiarios de la intervención, y a través de diversos mecanismos la población era oída. El problema de esto según Lopes de Souza (2006) es que en un esquema meramente consultivo, no hay ninguna garantía de que las opiniones de la población sean respetadas e incorporadas por los tomadores de decisión.

Nadie podía garantizar que lo que era propuesto por los ciudadanos iba a ser considerado dentro de los acuerdos, de hecho no existe hasta ahora ningún estudio ni informe que exprese la forma en que estas propuestas fueron incorporadas en el acuerdo. En el proceso de paz en ningún momento pasamos de la consulta, o sea de la seudoparticipación, ya que en la Mesa de Conversaciones, la población civil no tenía voz de manera permanente, ni mucho menos derecho al voto, y el acuerdo se construyó con voceros de dos partes: gobierno colombiano y las FARC y en ningún momento se compartió poder decisorio a los ciudadanos y mucho menos iba a haber delegación de poder; así que es una exageración por parte del gobierno hablar de participación ciudadana en el proceso de paz, ya que allí nunca hubo una verdadera participación.

Este último hecho también debilitó el proceso de aprobación del acuerdo en el plebiscito al no permitir el empoderamiento de los ciudadanos, quienes probablemente no se sintieron representados en las propuestas incluidas en el acuerdo, y por el contrario se sintieron *lubridados* o engañados por parte del gobierno y las FARC.

Además tenemos que decir aquí, que lo que continúa con el proceso de paz, quedará en manos de la democracia representativa, ya que le corresponde al congreso colombiano, decidir sobre el trámite de todas las leyes y reforma constitucionales que se requieren para dar cumplimiento de lo pactado en La Habana. Entonces podemos confirmar sobre ese particular, lo que Lopes de Souza (2004), había afirmado sobre las mixturas de democracia directa con democracia representativa, en cuanto que con estos mecanismos (el plebiscito en nuestro caso) se busca corregir distorsiones y problemas del sistema representativo mediante la inyección de una dosis de democracia directa, ya que el contexto general permanece, siendo este el de la democracia representativa.

El proceso de paz, desde luego, no es más que lo que este autor definió como “participación consultiva” (*ou opinativa*), un tipo frágil de participación que siendo rigurosos, no es más que una mera ilusión de participar, que se instala en lugar de la democracia deliberativa, donde se puede discutir e deliberar y por supuesto tomar decisiones.





Tenemos que dejar en claro, que en el caso del plebiscito colombiano no hubo la posibilidad de la deliberación, ya que simplemente el ejercicio se limitaba a la aprobación o rechazo del acuerdo firmado entre el gobierno y las FARC. Dentro de las mesas de dialogo en algunas oportunidades se permitió la presencia de representantes de la sociedad civil como el caso de las víctimas, pero no podemos decir que fuera un ejercicio con un alto grado de participación, ya que esta presencia no paso de ser una simple consulta a este tipo de poblaciones.

La No Participación: Entre el abstencionismo y el ausentismo

Se lanzan con frecuencia ligeros juicios sobre el sistema político colombiano a partir de las tasas de abstención, sin conocer con certeza la naturaleza de estos abstencionistas. Más aun, poco se comparan estas tasas de abstención con otros países donde, como en Colombia, prevalece el voto voluntario y el calendario electoral es intenso. La "fatiga" del votante escasamente es motivo de reflexión. (Posada, 1999, p. 132)

Además de lo planteado por este autor sobre la abstención, sucede con mucha frecuencia aquello que nos habla Edelman (2003, 2) sobre los movimientos sociales, donde generalmente "la No participación ha sido poco estudiada", pues aquí podemos decir que sucede igual con los procesos electorales, por lo que abordaremos la situación desde la teoría, esclareciendo primero algunos conceptos. El primero de ellos, es el de la abstención, que es definida como "la no participación en el acto de votar de quienes tienen derecho a ello [...] es un indicador de la participación: muestra el porcentaje de los no votantes sobre el total de lo que tienen el derecho al voto" (Alcubilla, 2000, p. 1-9, citado por Franco-Cuervo y Flórez, 2009).

Franco-Cuervo y Flórez (2009) hacen una importante clarificación conceptual entre abstencionismo (voluntario e involuntario) y ausentismo, que traemos a colación:

Entonces, la diferencia más importante dentro del término de abstencionismo electoral es la causa voluntaria o involuntaria del no asistir a las urnas por parte del potencial elector.

Cuando el elector se aleja conscientemente de las urnas, luego de una decisión voluntaria, se le denomina abstencionismo electoral (cfr. Tuesta, 2003) y consiste en que el ciudadano no ejerce su derecho al voto, de manera voluntaria, pese a estar habilitado para hacerlo. Existen numerosas razones para esa actitud por parte del abstencionista y, dependiendo de la causa, hay dos divisiones pertinentes.³ Así, en primera medida, cuando el ciudadano adopta una actitud pasiva en el acto electoral, como manifiesto de su "desobediencia cívica o civil" (cfr. Alcubilla, 2000, pp. 1-9), se denomina abstencionismo electoral-político o consciente, en la medida en que a) rechaza el sistema político existente en su sociedad; b) objeta el acto electoral propiamente dicho; c) no se siente identificado con ninguno de los candidatos y programas que se presentan a la competición electoral respectiva; y/o d) quiere sentar posición con respecto al mal desempeño del gobierno, sobre todo cuando hay posibilidades de reelección. Este tipo de abstencionismo puede venir de una decisión individual o colectiva, siendo la segunda mucho más preocupante porque tiene capacidad de aglutinación, lo que indicaría un descontento generalizado. La segunda división del abstencionismo voluntario se presenta cuando si bien el individuo se abstiene de participar en el evento electoral, no lo hace por las causas anteriores, sino porque le es indiferente el proceso político y la política misma, o en palabras de Barthelemy, este tipo de abstencionistas no votan motivados por "la pereza, la ley del mínimo esfuerzo, unida a la falsa convicción de la escasa importancia del voto" (cfr. Barthelemy, 1923, p. 34); a este tipo de fenómeno se le denomina abstencionismo apático. (p. 90-91)

Es claro (sólo que no podemos decir en qué medida), que en el plebiscito por la paz realizado en Colombia en el año 2016, se tuvo la presencia del abstencionismo voluntario consciente, donde muchas personas no votaron porque rechazan el sistema político existente en la sociedad colombiana, u objetan el acto electoral propiamente dicho, o no se sentían identificados

con ninguna de las posiciones asumidas y que se presentan a la competición electoral respectiva, y/o querían sentar posición con respecto al mal desempeño del gobierno de Juan Manuel Santos.

Por otra parte también el plebiscito por la paz en Colombia tuvo una fuerte representación del abstencionismo apático, donde muchas personas no salieron a votar ese día, por pura y simple pereza y porque consideraban que su voto no era importante en la definición de la decisión que estaba en juego.

Ya visto el “abstencionismo voluntario” y sus pertinentes divisiones, se debe pasar al abstencionismo de causas involuntarias, que se denomina ausentismo (cfr. Tuesta, 2003) o abstencionismo técnico (cfr. Alcubilla, 2000, pp. 1-9). Éste se caracteriza por el hecho de que el ciudadano quiere ejercer su derecho al voto y, sin embargo, no puede hacerlo. En este caso el ciudadano estuvo ausente del evento electoral, pero no por las razones imputadas al abstencionismo, sino por causas más técnicas y coyunturales que le impiden hacer uso de su derecho a votar. Entre esas causales están las siguientes: cambio domiciliario que no fue avisado con tiempo al registro electoral; lejanía de los puestos de votación; ausencia del voto en el extranjero dentro de la normatividad de ese sistema político; problemas ocasionados por desastres naturales; intimidación de grupos al margen de la ley; mal estado de salud; inexistencia de mesas de votación en centros carcelarios y de infraestructura para la votación de personas discapacitadas, entre otros muchos. (Franco-Cuervo y Flórez, 2009, p. 91)

El ausentismo también fue protagonista en la jornada electoral del 2 de octubre de 2016, a causa de las fuertes y lluvias e inundaciones que se presentaron ese día y días anteriores, por causa del paso del huracán Matthew por el caribe, que impidieron que millones de personas pudieran hacer uso de su derecho a votar, especialmente aquellos habitantes de la costa Caribe colombiana, como según lo expresa la revista semana (2016) del día 2 de octubre (16:41 horas, o sea antes de conocerse los resultados).

Para el plebiscito por la paz, teniendo en cuenta los datos del último boletín oficial de la Registraduría, en el departamento del Atlántico

sólo se tuvo una participación del 24,10% (430.989 personas), en La Guajira se tuvo una participación del 19,39% (109.217 personas), en Bolívar la participación fue del 23,33% (350.486 personas), en Cesar fue del 32,53% (243.022 personas), en Córdoba fue del 31,65% (378.979 personas), en Magdalena fue la participación del 24,43% (222.121 personas) en Sucre la participación alcanzó el 34,36% (227.394 personas) y en San Andrés fue del 20,20% (9.676 personas); impactando indiscutiblemente el proceso electoral, ya que de más de 4 millones de personas que según la revista Semana habían votado en las anteriores elecciones esta vez, menos de 2 millones de personas lo pudieron hacer.

De esta manera ausentismo, abstencionismo voluntario consciente y abstencionismo voluntario apático e involuntario, influenciaron de manera notoria también, en el resultado final de las elecciones sobre el plebiscito por la paz en Colombia.

Conclusiones

El plebiscito por la paz realizado en Colombia el 2 de octubre de 2016 que buscaba ratificar los acuerdos firmados por el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC, a pesar de ser un ejercicio de democracia directa fue permeado por varios fenómenos que alteraron el resultado de las elecciones entre las que se encuentran a saber:

1) un alto ausentismo ocasionado principalmente por el paso del huracán Matthew por el caribe, aunado a un abstencionismo voluntario apático y un abstencionismo voluntario consciente, que sin participar, pudieron estar definiendo el resultado del plebiscito por la paz.

2) un bajo grado de participación ciudadana a lo largo del proceso de paz donde no se pasó de la consulta o sea de una pseudoparticipación, hecho que seguramente pudo haber generado un bajo empoderamiento en los ciudadanos.

3) la mezcla de coeficientes diferentes y variables del clientelismo, el populismo y el *siglismo* en las campañas, especialmente en la campaña del No, que redujeron al ciudadano al simple papel el elector.

4) una desinformación y tergiversación de la información que





contenía el acuerdo de paz, lo cual fue fácil de introducir en una población cada día menos interesada en desmenuzar y debatir.

Esta derrota de la democracia directa, de ninguna manera significa que sea más poderosa la democracia representativa; tan solo demuestra que los riesgos de su ejercicio siempre están latentes y que se requiere estar atentos para diferenciar un ejercicio netamente participativo de otros tipos de participaciones.

Referencias Bibliográficas

Avritzer, L. (2002). Modelos de deliberação democrática: uma análise do orçamento participativo no Brasil. En B. Sousa (Ed.). **Democratizar a democracia: os caminhos da democracia participativa** (p. 561-597). Rio de Janeiro, Brasil: Civilização Brasileira.

Avritzer, L. y Souza Santos B. (2002). Para ampliar o cânone democrático. En B. Sousa (Ed.). **Democratizar a democracia: os caminhos da democracia participativa** (p. 39-82). Rio de Janeiro, Brasil: Civilização Brasileira.

Bobbio, N. (1985). La crisis de la democracia y la lección de los clásicos. Recuperado de <http://www.omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/la-crisis-de-la-democracia-y-la-leccion-de-los-clasicos.pdf>

Bohman, J. (2016). La madurez de la democracia deliberativa. *Revista Co-herencia* 24, 105-143. Doi: 10.17230/co-herencia.13.24.5.

Câmara Leme, J. (2011). Foucault, Kant e a crítica política. *Kant e-prints* 6, 100-119. Recuperado de <https://www.cle.unicamp.br/eprints/index.php?journal=kant-e-prints&page=article&op=view&path%5B%5D=422>

Buhlungu, S. (2002). O reinventar da democracia participativa na África do Sul. Traducción de Sara Araújo. En B. Sousa (Ed.). **Democratizar a democracia: os caminhos da democracia participativa**

(p.133-170). Rio de Janeiro, Brasil: Civilização Brasileira.

Castoriadis, C. (1993). La cuestión de la democracia: posibilidades de una sociedad autónoma". Conferencia pronunciada en septiembre de 1993 en la Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <https://cursounneherasfadycc.files.wordpress.com/2011/11/1993-castoriadis-la-cuestion-de-la-democracia-conferencia.pdf>

Edelman, M. (2003). Movimientos sociales y campesinado. Algunas reflexiones. San José: Universidad de Costa Rica. Ponencia presentada en charla ofrecida en el Instituto de Investigaciones Sociales, 1 de julio del 2003. Recuperado de: <http://www.insumisos.com/httpdocs/.../Movimientos%20sociales%20y%20campesinado.pdf>.

Franco-Cuervo, B; Flórez, J A; (2009). Aproximación teóricoconceptual de la participación electoral: una discusión aún abierta. *Desafíos*, 21() 77-95. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633166004>

Lopes de Souza, M. (2002). *Mudar a cidade: Uma introdução crítica ao planejamento e à gestão urbanos*. Rio de Janeiro, Brasil: Bertrand Brasil.

Lopes de Souza, M. (2006). *A prisão e a agora: reflexões em torno da democratização do planejamento e da gestão das cidades*. Rio de Janeiro, Brasil: Bertrand Brasil.

Mancera, W. (2014). Mario Aguilera Peña, Guerrilla y Población Civil. La trayectoria de las FARC, 1949-2013. Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (Bogotá, Imprenta Nacional, 2013). *Historia y MEMORIA*, (9), 315-318. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2027-51372014000200011&lng=en&tlng=es

